

INFORME DE LA MESA SECTORIAL

31 DE ENERO DE 2025

En el día de hoy se ha celebrado la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario, que tenía carácter extraordinario, a la que ha asistido por parte de la Administración Educativa la Secretaria General de Educación, el Director General de Personal Docente, el Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, asesores de la Dirección General de Personal Docente, así como representantes de todas las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa Sectorial, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO: RESOLUCIÓN DE XX DE XXX DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE CONVOCAN PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, Y POR LA QUE SE CONVOCAN PROCESOS PARA LA INTEGRACIÓN EN LISTAS DE ESPERA ORDINARIAS Y SUPLETORIAS, Y VALORACIÓN DE MÉRITOS DE INTEGRANTES DE LISTAS ORDINARIAS DE DETERMINADOS CUERPOS.

El borrador de convocatoria objeto de negociación, es muy similar al presentado en años anteriores, aunque se proponen algunas novedades, entre las que destacamos:

- Toda la tramitación de solicitudes se realizará de manera telemática, aunque como novedad se habilita para identificar al solicitante además, del certificado digital, el resto de medios de [Cl@ve](#), como la clave permanente o la de 24 horas, usados por otras administraciones públicas. La única duda está en si estos medios permiten la firma de documentos previa al registro de la solicitud. En caso de no ser así, será necesario habilitar un paso previo al registro para firmarlos.
- Que el proceso de actualización de méritos afectará a todos los integrantes de las listas de espera ordinarias de todos los cuerpos excepto al cuerpo de maestros.
- Que en la propia solicitud se podrá indicar si el aspirante tiene algún tipo de contingencia que le impida realizar el desarrollo de las pruebas como el resto de aspirantes. Asimismo, queda abierta la posibilidad de notificar cualquier causa sobrevenida al aspirante, previa al inicio del proceso.
- Que la entrega de programaciones, para la parte 2 del proceso de oposición, se realice en el mismo acto de presentación del primer día.
- Que las faltas de ortografía penalicen en la prueba 1B (desarrollo tema escrito) y 2A (programación).
- Que no se podrá utilizar ningún material presente en el aula, incluida la pizarra.
- Que los tribunales podrán realizar preguntas a la persona aspirante una vez finalizada la exposición de la unidad didáctica, durante un tiempo no superior a 10 minutos.

Desde ANPE hemos propuesto las siguientes aportaciones:

- Queden exentos de formar parte de los tribunales de oposición los directores, secretarios y jefes de estudios.
(**ACEPTADA** salvo Jefes de Estudios que deberán solicitarlo).
- Pago de indemnizaciones por razón del servicio para los tribunales en el año natural.

- (**DENEGADA** la Administración no dispone de tiempo suficiente para realizarlo, con suerte puede ser en el mes de diciembre)
- Ampliar el plazo de 48 horas previo al inicio del proceso, para la publicación de sedes, instrucciones y criterios de evaluación.
(**ACEPTADA**, se establece 7 días naturales)
- La entrega de programaciones es más adecuada una vez que se publican los listados de aspirantes que superan la parte 1 del proceso de selección.
(**DENEGADA PROVISIONALMENTE**, se mantiene en el acto de presentación, aunque se abre a estudiarlo)
- Ampliar el plazo de 3 días hábiles para alegar aplazamiento por motivos de estado de gestación.
(**ACEPTADA**, se indicará en la solicitud y queda abierta la posibilidad de alegar casos sobrevenidos)
- Ampliar el tiempo para decidir sobre el ejercicio práctico a desarrollar en la parte 1A establecido en 10 minutos
(**DENEGADA PROVISIONALMENTE**, lo estudiarán).
- Consideramos excesivo eliminar a un aspirante si comete 5 faltas de ortografía durante la realización de la prueba 1B
(**DENEGADA PROVISIONALMENTE**, mantendrán la penalización pero estudiarán el número de faltas a considerar)
- Usar, al menos, la pizarra disponible en el aula durante el desarrollo de la segunda prueba 2A Y 2B
(**DENEGADA**, el material que se quiera utilizar será aportado por el propio aspirante)
- Permitir incluir texto y grafos en el material auxiliar de la prueba 2B.
(**DENEGADA**)
- Incluir indicaciones de qué se entiende por Contenido Curricular
(**ACEPTADA**)
- Permitir la rebaremación de méritos de las listas ordinarias.
(**DENEGADA**)
- Aumentar el límite de 20 palabras en el guion de la unidad
(**DENEGADA**)
- Las palabras utilizadas en el guion sean comprensibles por el tribunal
(**ACEPTADA**)
- Aumentar la puntuación (2 puntos) dada en la evaluación de la prueba 1B al criterio “Estructura, desarrollo y originalidad del tema”.
(**ACEPTADA PARCIALMENTE**, se estudiará).
- Evitar el uso del término Unidad de Programación, por ser confuso, cuando en realidad se hace referencia a la unidad didáctica o situación de aprendizaje.
(**ACEPTADA**)

Finalmente, durante el debate del borrador, desde ANPE hemos realizado algunas apreciaciones adicionales al mismo:

En lo referente a las faltas de ortografía, no se puede utilizar el mismo criterio para la prueba 1B, que para la prueba 2A ya que las circunstancias en las que se desarrollan no son las mismas.

Mostramos nuestra reserva sobre la posibilidad de que el tribunal pueda realizar preguntas al aspirante tras la prueba 1B, ya que, de realizarse, debería ser para todos igual, establecer qué tipo de cuestiones se deben plantear y registrar las preguntas que se formulan a cada aspirante.

Hay que tener cuidado con los criterios de evaluación excesivamente rigurosos a la hora de valorar la capacidad del opositor, pues hay que tener en cuenta, que la nota obtenida, aunque no logre plaza, le influye en su situación en bolsa, más aún teniendo en cuenta que se autoriza a traer la nota obtenida por otros integrantes de la lista de espera en otras Administraciones educativas, e incluso le impida entrar en listas supletorias.